

## **PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR (343) **CUADERNO DE PRESIDENCIA** Causa Penal Federal: 304/2017

SIPE: 13/2018

Sentenciado: Ricardo Vélez de la Luz

**Auto:** 29 de junio de 2021

Atento al contenido del oficio 7216/2021, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Oralés, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil: así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que se decretó la extinción de las penas impuestas al sentenciado Ricardo Vélez de la Luz, al haber dado cumplimiento al beneficio de la condena condicional; de igual manera se le rehabilita al sentenciado de mérito en sus derechos políticos y civiles, respecto de la causa penal 304/2017; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7084, publicado el trece de febrero de dos mil dieciocho; sin perjuicio de que, se encuentren suspendidos en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentran en posibilidades de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

> Cuernavaca Morelos a 29 de junio de 2021. TARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

JUSTICIA, DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Licenciada Juana Morales Vázquez.